

Viedma, 26 de Agosto de 2020

Al Señor Presidente de la Legislatura de la Provincia de Río Negro Cdor. Alejandro Palmieri <u>Su Despacho:</u>

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5°) ley K n° 2216, a efectos de solicitarle gestiones ante el Poder Ejecutivo - Ministerio de Salud-Ipross, el siguiente Pedido de Informes:

Autores: Jose Luis Berros, Ignacio Casamiquela, Maria Ines Grandoso, Ramón Chiocconi, Maria Eugenia Martini, Daniela Salzotto, Luis Noale, Pablo Barreno.

Pedido de Informes

- 1. Informe la cantidad de geriátricos habilitados en la provincia de Río Negro detallando los mismos por localidad.
- 2. Informe si el Ministerio de Salud de Río Negro cuenta con geriátricos propios, de ser así, detalle la ubicación y capacidad de atención de los mismos.
- 3. Informe si el Ministerio de Salud de Río Negro contrata los servicios de geriátricos particulares, de ser así, detalle ubicación e identifique a los titulares de los mismos.
- 4. Informe si el Instituto Provincial del Seguro de Salud (IPROSS) cuenta con geriátricos propios, de ser asi, detalle la ubicación de los mismos.
- 5. Informe si Instituto Provincial del Seguro de Salud (IPROSS) contrata los servicios de geriátricos particulares, de ser así, detalle su ubicación e identifique a los titulares de los mismos.
- 6. Detalle cuantas personas de la Tercera Edad están viviendo en geriátricos y/o otras instituciones que actúan como residencias para estas personas.
- 7. Informe si existen geriátricos habilitados en la provincia de PAMI y en cuyo caso detalle cuáles son.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

8. Detalle qué protocolos y medidas se han tomado en el marco de la pandemia de Coronavirus en relación a los geriátricos.

Atentamente.-



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, Instituto Provincial del Seguro de Salud (IProSS), a pedido de los señores legisladores José Luis BERROS, Ignacio CASAMIQUELA, María Inés GRANDOSO, Antonio Ramón CHIOCCONI, María Eugenia MARTINI, Daniela Silvina SALZOTTO, Luis Angel NOALE, Pablo Víctor BARRENO; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

- 1. Cantidad de geriátricos habilitados en la Provincia de Río Negro detallando los mismos por localidad.
- 2. Si el Ministerio de Salud de Río Negro cuenta con geriátricos propios, de ser así, detalle la ubicación y capacidad de atención de los mismos.
- 3. Si el Ministerio de Salud de Río Negro contrata los servicios de geriátricos particulares, de ser así, detalle ubicación e identifique a los titulares de los mismos.
- 4. Si el Instituto Provincial del Seguro de Salud (IProSS) cuenta con geriátricos propios, de ser asi, detalle la ubicación de los mismos.
- 5. Si el Instituto Provincial del Seguro de Salud (IProSS) contrata los servicios de geriátricos particulares, de ser así, detalle su ubicación e identifique a los titulares de los mismos.
- 6. Cuántas personas de la tercera edad están viviendo en geriátricos y/o otras instituciones que actúan como residencias.
- 7. Si existen geriátricos habilitados en la provincia del Programa de Atención Médica Integral (PAMI) y en cuyo caso detalle cuáles son.
- 8. Qué protocolos y medidas se han tomado en el marco de la pandemia de coronavirus en relación a los geriátricos.



VIEDMA, 07 de septiembre de 2020.